

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo No.

DIDAI/SUB-190-2022-1

Nombramiento:

O-DIDAI/SUB-190-2022

SIAD No:

603317

Fecha del Nombramiento:

06/10/2022

Fecha de entrega del Informe:

17/10/2022

Fecha de entrega del Informe Final:

17/10/2022

Nombre del Auditor:

LIC. JOHN HUGH RODRIGUEZ

Nombre del Supervisor:

LIC. YURI EFRAIN CHANG CASTRO

Entidad:

MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad Ejecutora:

DIRECCIÓN DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN
DE ESCUINTLA

Tipo de Auditoría:

Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas
por la Dirección de Auditoría Interna

Áreas Examinadas:

Verificación del cumplimiento de las normativas
aplicables en los programas de apoyo por parte de la
OPF y DIEDUC de Escuintla

Período Auditado:

N/A

TOMO 1 DE 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-190-2022-1
SIAD 603317**

Consejo o consultoría

Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00030, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de las OPF y DIDEDUC de Escuintla.

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2022

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1-3
FORMULARIO SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES	4-8

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-190-2022 de fecha 06 de octubre de 2022, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designado para realizar consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe de auditoría CAI: 00030, respecto a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de las OPF y DIEDUC de Escuintla.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

OBJETIVO ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI: 00030, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera, en la verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIEDUC de Escuintla, por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

A través de notificación del informe del primer seguimiento No. O-DIDAI/SUB- 158-2022 de fechas 02 de septiembre de 2022, la Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, informó a la Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla sobre los resultados obtenidos derivado del primer seguimiento a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera denominada verificación del cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIEDUC según informe CAI: 00030, por el período comprendido del 01 de enero al 22 de abril de 2022, el cual en su respectivo momento fue notificado.

Mediante oficio No. DIDAI/SUB-190-1-2022 de fecha 10 de octubre de 2022, se solicitó a la Dirección Departamental de Educación de Escuintla presentaran documentación de soporte sobre las acciones realizadas o las instrucciones giradas que evidenciaran el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, quienes remitieron por correo electrónico institucional el **oficio No. DDEE No.1187-2022 de fecha 11 de octubre de 2022**, elaborado por la Directora Departamental de Educación de Escuintla en funciones, en la

que adjunta la documentación de las acciones realizadas, por lo que posterior al análisis realizado según consta en el formulario SR-1 únicamente la literal d) queda en proceso.

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

Según oficios DDEE-DEFOCE-No. 231-2022, elaborado por la jefa de DEFOCE, oficio DDEE-DEFOCE-No. 231-2022, Oficio DDEE-DEFOCE-No.137-2022, oficios DDEE-DEFOCE-00131-2022, y DDEE-DEFOCE-00132-2022 de fechas 19 y 21 de julio de 2022 elaborados por la jefa de DEFOCE de la DEDUC de escuintla en el cual se giran instrucciones a los Técnicos de Servicios de Apoyo sobre capacitaciones de cómo utilizar los recursos de los programas de apoyo, además las actas de Organizaciones de Padres de Familia de los municipios del departamento de escuintla en las que los miembros indican como utilizaran el programa de gratuidad y prioridades en el uso de los programas de apoyo.

De acuerdo a lo indicado en la literal a) para el segundo seguimiento los técnicos de servicios de apoyo, procedieron derivado de las instrucciones giradas por la DEFOCE, a realizar las capacitaciones en los municipios del departamento de Escuintla relacionados con la ejecución de los programas de apoyo, con asistencia firmadas y con instrucciones por escrito hacer de conocimiento a las Organizaciones de Padres de Familia –OPF’S- que deben realizar las compras a proveedores locales respetando lo indicado en las instrucciones de la DIGEPSA y la ley de alimentación escolar artículo 15.

De conformidad con las literales b) y c) para el segundo seguimiento los técnicos de servicios presentaron evidencia de haber instruido a las Organizaciones de Padres de Familia de los municipios de Escuintla sobre la suscripción de actas al momento de la entrega de los diferentes programas de apoyo como actas de las OPF’S donde indican la recepción de los programas de gratuidad y valija didáctica y como lo ejecutaran dándole la prioridad que amerita

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones, propicia asegurar el cumplimiento de los diferentes procesos de la ejecución de los programas de apoyo.

RECOMENDACIÓN EN PROCESO

Según oficio DDEE No. 1123-2022 de fecha 27 de septiembre de 2022, elaborado por la Directora Departamental de Educación de Escuintla en funciones hace de conocimiento a la Directora de Auditoría Interna DIDAI sobre los documentos y actas como parte del compromiso indicado en el oficio DDEE DEFOCE No. 206-2022 de fecha 30 de agosto de 2022, estos documentos hacen constar que los Técnicos de Servicios de Apoyo ya realizaron las acciones necesarias con el traslado de las recomendaciones a las OPF’S así como las actas de priorización de los insumos del programa de gratuidad de la educación y valija didáctica.

Sin embargo al analizar la documentación presentada por los auditados y de acuerdo a lo indicado en la literal d) no presentaron nuevamente evidencia de la entrega de la valija didáctica de la EODP, Masagua, código 05-05-0265-42 y EOUM J.M. Colonia Palmeras del Sur, Escuintla.

COMENTARIO DE AUDITORIA

Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, dio un segundo seguimiento a la recomendaciones emitida por DIDAI y que a la fecha de la presentación de este informe no ha sido implementada en su totalidad, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, garantizar el cumplimiento de la misma y así evitar ser sancionados por el ente fiscalizador del estado.

Lic. John Hugh Rodríguez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación

Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Formulario SR1

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Entidad:	Dirección Departamental de Educación de Escuintla		
Tipo de Auditoria:	Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna de cumplimiento y financiera en el cumplimiento de la Normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de las OPF's y DIDEDUC		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-190-2022	No. Informe a darle seguimiento:	No. CAI: 00030
Auditor Encargado:	Lic. John Hugh Rodriguez	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Acciones realizadas
			Realizada	Proceso	Pendiente	
1	Deficiencia No. 1 Programas de apoyo En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período del 01 de enero al 22 de abril de 2022, en visitas realizadas a 10 Organizaciones de Padre de Familia -OPF-, según muestra seleccionada, se determinó lo siguiente: 1. El Proveedor que suministra alimentos a la EORM J.M. Aldea Conacaste, ubicada en el municipio de Iztapa, identificada con el código 05-10-0465-43, está situado en el municipio de Escuintla, es decir, a 66 kilómetros del municipio del centro educativo. 2. En la EORM J.M. Aldea Llanitos, Masagua, código 05-05-0273-43, EORM J.M. Aldea Conacaste, municipio de Iztapa, código 05-10-0465-43 y EOUM J.M. Tipo Mínimo, "Jesús Enrique Villanueva", Masagua, código 05-05-0271-43; no se suscribió acta para dejar constancia de los artículos priorizados del programa de gratuidad.	Directora Departamental de Educación de Escuintla Jefe de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa Técnicos de Servicios de Apoyo Organizaciones de Padres de Familia				Documentación presentada por la DIDEDUC de Escuintla para el segundo seguimiento. Por medio del oficio DDEE No. 1187-2022 de fecha 11 de octubre de 2022, la Directora Departamental de Educación de Escuintla nombrada da respuesta al requerimiento de información para el segundo seguimiento a la auditoría practicada a los programas de apoyo del departamento de Escuintla, adjuntando lo siguiente: 1. Oficio DDEE No. 1123-2022 de fecha 27 de septiembre de 2022, elaborado por la Directora Departamental de Educación en funciones hace de conocimiento a la Directora de Auditoría Interna DIDAI sobre los documentos y y actas como parte del compromiso indicado en el oficio DDEE DEFOCE No. 206-2022 de fecha 30 de agosto de 2022, estos documentos hacen constar que los Técnicos de Servicios de Apoyo ya realizaron las acciones necesarias con el traslado de las recomendaciones a las OPF'S así como las actas de priorización de los insumos del programa de gratuidad de la educación y valija didáctica. 2. Oficio DDEE-DEFOCE-No. 231-2022, elaborado por la jefa de

	3. En la EOUM J.V 20 de octubre, municipio de Escuintla, código 05-01-0055-43, no se suscribió acta para dejar constancia de los artículos priorizados del programa de valija didáctica. 4. La OPF de la EORM J.M. La Trinidad, Escuintla, código 05-01-0147-43, según narrativa de la Presidenta de la OPF, no recibió orientación de cómo llenar el libro de caja, ni ha recibido asesoría, lineamientos y acompañamiento por parte del Técnico de Servicios de Apoyo, para la entrega de alimentos, valija, útiles escolares y gratuidad. Recomendación según informe original Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, a efecto realice lo siguiente: a) Indicar a todos los Técnicos de Servicios de Apoyo y estos a su vez a las Organizaciones de Padres de Familia para que den cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 Compras locales de la Ley de Alimentación Escolar, que literalmente indica: De ser posible la adquisición de los insumos, deberá realizarse en la misma jurisdicción territorial en la que se encuentra el centro educativo que corresponda, priorizando la compra a proveedores que practiquen la agricultura familiar de la localidad en la que se encuentra el centro educativo. b) Reiterar por escrito a todas las Organizaciones de Padres de Familia para futuras compras que realicen, deben suscribir acta para dejar constancia de los artículos priorizados del programa de gratuidad. c) Reiterar por escrito a todas las Organizaciones de Padres de Familia que deben suscribir acta para dejar constancia de los artículos priorizados del programa de valija didáctica.	Directora Departamental de Educación Escuintla Jefe de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa Técnicos de Servicios de Apoyo Organizaciones de Padres de Familia				DEFOCE de escuintla en el cual indica que por oficio DDEE-DEFOCE-2022 del 30 de agosto trasladan copia de los oficios y actas donde los Técnicos realizaron las acciones de traslado de las recomendaciones de auditoría interna a las OPF'S así como la priorización de los programas de gratuidad de la educación y valija didáctica. En relación a la valija didáctica el Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa no es quien carga la información al SDR, sino la DIGEPSA, la que carga la estadística de docentes en base a la información actualizada del Esirh por parte de Recursos Humanos. 3. Oficio DDEE-DEFOCE-No.137-2022, de fecha 28 de julio de 2022, el cual está dirigido al Auditor Interno de la DIEDUC de Escuintla donde le indica que se les traslado a los supervisores educativos el oficio DDEE-DEFOCE-No. 116-2022 donde se les indica que las OPF'S deben realizar las compras de los insumos de los Programas de Apoyo dentro de la localidad según corresponda 4. Oficio No. 42-2022 LLAA/mipp elaborado por la supervisora educativa del sector 05-018 del municipio de San Vicente Pacaya indicando que 19 códigos con OPF se encuentran geográficamente más cerca del municipio de Escuintla que de San Vicente Pacaya, por lo que pide a autorización de las compras se realicen de acuerdo a la conveniencia geográfica. 5. Oficios DDEE-DEFOCE-00131-2022, y DDEE-DEFOCE-00132-2022 de fechas 19 y 21 de julio de 2022, respectivamente el jefe de DEFOCE, con visto bueno del Director Departamental de Educación de Escuintla instruyen a los Técnicos de Servicios de Apoyo en el primero respecto al programa de Gratuidad de la Educación y el segundo de valija didáctica de acuerdo a las circulares de la DIGEPSA. El oficio 132-2022 se les indica lo
--	--	--	--	--	--	---

d) Por medio de la evidencia de capacitaciones presenciales y virtuales a OPF, así como socialización de circulares de DIGEPSA que se refieren a los programas de apoyo, se demostró que la Técnico de Servicios de Apoyo, si ha cumplido con brindar asesoría, lineamientos y acompañamiento a la OPF, razón por la cual no se emite recomendación. e) Corregir para que, en la siguiente asignación de valija didáctica en la EODP, Masagua, código 05-05-0265-42 y EOUM J.M. Colonia Palmeras del Sur, Escuintla, código 05-01-0057-43, todos los docentes cuenten con valija didáctica de forma oportuna. Recomendación pendiente de cumplir según primer seguimiento realizado La Directora en funciones de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, giro instrucciones a la Jefa del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, quien a su vez emitió instrucciones vía correo electrónico institucional y oficios entregados de manera presencial a Supervisores Educativos y Técnicos de Servicios de Apoyo, sin embargo, se estableció que está en proceso la deficiencia sin título que figura en el informe por lo siguiente: a) No obstante haber girado instrucciones, no consta que los Técnicos de Servicios de Apoyo hayan instruido a las Organizaciones de Padres de Familia para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Alimentación Escolar en el artículo 15 compras locales. b) y c) No presentaron evidencia de haber reiterado a las Organizaciones de Padres de Familia que para futuras compras que realicen, deban suscribir acta para dejar constancia de los artículos priorizados del programa de gratuidad y valija didáctica. Así mismo, tampoco consta que en los sucesivos desembolsos las Organizaciones de Padres de Familia hayan suscrito las actas de priorización de los artículos del programa de gratuidad y valija didáctica.	Directora Departamental de Educación Escuintla Jefe de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa Técnicos de Servicios de Apoyo Organizaciones de Padres de Familia	de de de de	de de de de	de de de de	correspondiente a las recomendaciones indicadas en el informe CAI: 00030 sobre las deficiencias encontradas, relacionadas con las compras por parte de las OPF's en otros municipios y lo correspondiente a las actas a suscribir cuando se realizan compras de los programas de apoyo. 6. Oficio sin número de fecha 22 de julio de 2022 elaborado por la técnica de servicios de apoyo del municipio de escuintla donde le indica a las Organizaciones de Padres de Familia que deben elaborar acta al momento de entregar los programas de apoyo además que la compras deben realizarse con proveedores locales, además de un listado de asistencia firmado por los participantes en las capacitaciones sobre los programas de apoyo del 2022. 7. Los auditados adjuntan archivos en PDF de 12 municipios del departamento de Escuintla en el cual los Técnicos de Servicios de Apoyo de estos, han realizado capacitaciones sobre los programas de apoyo, listados de asistencia firmados por los asistentes, la circular emitida por el Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, en relación a las deficiencias detectadas por la Dirección de Auditoría Interna relacionados con los programas de apoyo, como que deben realizar las compras con los proveedores y actas de Organizaciones de Padres de Familia de los municipios del departamento de escuintla en las que los miembros indican como utilizarán el programa de gratuidad y prioridades en el uso de los programas de apoyo. Comentario del auditor Derivado que la recomendaciones que se encontraba pendientes de cumplir en el primer seguimiento de auditoría sobre la deficiencia en los programas de apoyo se analizó la documentación enviada para el segundo seguimiento en formato PDF quedando de la siguiente forma:
---	--	---	---	---	--

	d) No presentaron prueba de haber entregado valija didáctica a todos los docentes.				a) De acuerdo a lo indicado en la literal a) del primer seguimiento los técnicos de servicios de apoyo, procedieron derivado de las instrucciones giradas por la DEFOCE, han realizado capacitaciones en los municipios del departamento de Escuintla relacionados con la ejecución de los programas de apoyo, con asistencia firmadas y con instrucciones por escrito hacer de conocimiento a las Organizaciones de Padres de Familia -OPF'S- que deben realizar las compras a proveedores locales respetando lo indicado en las instrucciones de la DIGEPSA y la ley de alimentación escolar artículo 15. b) De acuerdo a lo indicado en la literales b) y c) los técnicos de servicios presentaron evidencia de haber instruido a las Organizaciones de Padres de Familia de los municipios de Escuintla sobre la suscripción de actas al momento de la entrega de los diferentes programas de apoyo como actas de las OPF'S donde indican la recepción de los programas de gratuidad y valija didáctica y como lo ejecutaran dándole la prioridad que amerita. c) De acuerdo a lo indicado en la literal d) se indica que los auditados no volvieron a presentar evidencia de la entrega de la valija didáctica de la EODP, Masagua, código 05-05-0265-42 y EOUM J.M. Colonia Palmeras del Sur, Escuintla. Realizado el análisis de la documentación presentada por la Unidad Ejecutora se concluye que la recomendación queda realizada para la correspondiente en las literales a, b y c Para lo que corresponde a la literal d) queda en proceso derivado de la falta de evidencia de la entrega de la valija didáctica a los docentes de la EODP, Masagua, código 05-05-0265-42 y EOUM J.M. Colonia Palmeras del Sur, Escuintla, quedando bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Escuintla
--	--	--	--	--	--

que se vea cumplido tanto la primera como la segunda entrega de la valija didáctica a los docentes de dichos establecimientos.

Fecha: Guatemala, 13-10-2022

F)

Directora Departamental de Educación de Escuelas



Lic. John Hugh Rodríguez
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

Lic. John Hugh Rodríguez -DIDAI-